

MIGUEL ANGEL RAGEL CABEZUELO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTION VIAL DE CEUTA S.A.", EN ANAGRAMA AMGEVICESA, CON DOMICILIO EN CEUTA, CALLE CORTADURA DEL VALLE S/N EDIFICIO TVE 1ª PLANTA.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de "Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A. (AMGEVICESA)", en reunión celebrada el día 22 de Octubre de 2015, en la Sala Rotonda del Palacio de la Asamblea, con la concurrencia de los siguientes Consejeros/as, D. Jacob Hachuel Abecasis, Da. Rocío Salcedo López, Da Adelaida Álvarez Rodríguez, D. Manuel Blasco Casalonga, D. Alfonso Conejo Rabaneda, D. José María Mas Vallejo, Da. Mayda Daoud Abdelkader, D. Antonio Campoamor Barredo, D. Muhammad Reda Radi Mohamed y D. Juan Manuel Parrado Sobrino. Delegando su voto en D. Jacob Hachuel Abecasis el señor D. Francisco Albiñana Morán. No asiste ni delega su voto Da. Ana María Benítez Quero y D. Mohamed Haidor Ahmed. En consecuencia, concurren entre presentes y representados, once de los trece miembros que componen el Consejo de Administración, por lo que queda acreditado el quórum necesario para la válida celebración de la sesión. La reunión fue convocada, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2015, remitido por el Sr. Secretario del Consejo a los/as Sres. Consejeros/as.

Que en relación con el punto 1º del orden del día, concerniente a "Aprobación, si procede, de los Estados de previsión de Ingresos y Gastos y Bases de Ejecución para el año 2016.", vista la propuesta presentada, el Consejo de Administración adoptó por seis votos a favor (PP), tres en contra (D. Antonio Campoamor Barredo, Da. Mayda Daoud Abdelkader, y D. José María Mas Vallejo) y dos abstenciones (D. Muhammad Reda Radi Mohamed y D. Juan Manuel Parrado Sobrino), los siguientes acuerdos:

- 1º) Aprobación de los Estados de previsión de Ingresos y Gastos y Bases de Ejecución para el año 2016.
- 2º) Facultar, indistintamente a la Presidencia, a la Secretaría General y a la Vicepresidencia, para cuantos actos sean necesarios realizar como consecuencia de dicho acuerdo.

Y, para que conste y surta sus efectos ante la Ciudad de Ceuta, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr. Presidente del Consejo, D. Jacob Hachuel Abecasis, en Ceuta a veintidós de octubre de 2015.

V°. B°. EL PRESIDENTE

Jacob Hachuel Abecasis





AMGEVICESA

	AWGEVICESA					
ECO	PROG	ORG	INGRESOS	2016		
399.01	107.00	007	Recaudación ORA	150.000,00 €		
399.02	107.00	007	Recaudación Aparcamientos Subterráneos Rotación	1.675.000,00 €		
			TOTAL CAPÍTULO 3	1.825.000,00 €		
450.80	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	4.606.000,00 €		
			TOTAL CAPÍTULO 4	4.606.000,00 €		
749.00	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	274.900,00 €		
			TOTAL CAPÍTULO 7	274.900,00 €		
830.00	107.00	007	Descuento anticipo	30.000,00 €		
			TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €		
			TOTAL INGRESOS	6.735.900,00 €		
	AMGEVICESA					

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2016
130.00	107.00	007	Retribuciones del personal	3.330.000,00 €
130.01	107.00	007	Antigüedad trienios	36.700,00 €
130.02	107.00	007	1% subida	33.300,00 €
160.00	107.00	007	Seguridad Social	1.100.000,00 €
161.04	107.00	007	Seguro convenio	3.500,00 €
162.09	107.00	007	Gastos Sociales	48.000,00 €
162.10	107.00	007	Eventuales bajas 2016	60.000,00 €
162.11	107.00	007	Paga 50% extra 2012	106.000,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 1	4.717.500,00 €
203.00	107.00	007	Alquileres expendedores tickets ORA	25.000,00 €
212.00	107.00	007	Mantenimiento aparcamientos subterráneos	6.000,00 €
213.00	107.00	007	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.500,00 €
214.00	107.00	007	Reparaciones vehículos grúa e inspección	12.000,00 €
220.00	107.00	007	Material de oficina, impresos y otros	10.000,00 €
221.00	107.00	007	Material informático no inventariable	2.981,12 €
221.01	107.00	007	Energía eléctrica	121.500,00 €
221.01	107.00	007	Agua	30.000,00 €
224.00	107.00	007	Teléfono	15.000,00 €
221.03	107.00	007	Combustibles y carburantes vehículos grúa y ORA	10.000,00 €
221.04	107.00	007	Vestuario	20.000,00 €
220.01	107.00	007	Postales	5.000,00 €
224.00	107.00	007	Prima de seguros	52.000,00 €
225.00	107.00	007	Tributos	70.700,00 €
225.01	107.00	007	Sentencia Tribunal Económico	85.000,00 €
226.98	107.00	007	Gastos funcionamiento servicios	5.000,00 €
227.09	107.00	007	Asistencia letrada	6.000,00 €
227.98	107.00	007	Asistencia laboral y fiscal	18.000,00 €
227.97	107.00	007	Contrato Centro Prevención de Riesgos Laborales	6.000,00 €
227.96	107.00	007	Contrato auditor	4.000,00 €
230.20	107.00	007	Dietas	5.000,00 €
233.00	107.00	007	Asesoramiento Consejo Administración	14.000,00 €
222.21	105.00	0.0-	Formación trabajadores (Operadores 112, operadores cámaras	40.000.00
233.01	107.00	007	CCTV, etc.	18.000,00 €
210.00	107.00	0.07	TOTAL CAPÍTULO 2	605.681,12 €
310.00	107.00	007	Intereses de préstamo financiero rem.A.S.	187.357,16 €



			TOTAL CAPÍTULO 3	187.357,16 €
625.00	107.00	007	Mobiliario	4.400,00 €
625.01	107.00	007	Acceso peatonal aparcamiento Gran Vía	50.000,00 €
625.02	107.00	007	Máquinas y expendedores Gran Vía	105.000,00 €
625.03	107.00	007	Expendores zona O.R.A.	100.000,00 €
625.04	107.00	007	Vehículo asistencia Aparcamientos y Depósito Benzú	15.500,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 6	274.900,00 €
830.00	107.00	007	Anticipos	30.000,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €
913.00	107.00	007	Amortización capital préstamo largo plazo	920.461,72 €
			TOTAL CAPÍTULO 9	920.461,72 €
			TOTAL GASTOS	6.735.900,00 €
				0,00€

RESUMEN DE INGRESOS AMGEVICESA		2015
TOTAL CAPÍTULO 3		1.825.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4		4.606.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7		274.900,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8		30.000,00 €
	TOTAL	6.735.900,00 €

RESUMEN DE GASTOS AMGEVICESA		2015
TOTAL CAPÍTULO 1		4.717.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2		605.681,12 €
TOTAL CAPÍTULO 3		187.357,16 €
TOTAL CAPÍTULO 6		274.900,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8		30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9		920.461,72 €
	TOTAL	6.735.900,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTOS 2016

Ceuta a 15 de Octubre de 2.016



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2016

- 1^a) La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se regirá conforme a lo que a continuación se detalla:
 - 1. La ordenación de gastos corresponde a la Presidencia del Consejo de Administración, o a la Vicepresidencia en casos de vacante, ausencia o enfermedad; salvo la de aquellos casos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al Consejo de Administración. No obstante, se atribuye con carácter solidario competencia a la Presidencia del mismo o persona en quién delegue, para disponer gastos hasta el límite de 18.000 euros. En las competencias asumidas por la Presidencia y la Dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la Intervención, llevará implícita la del gasto correspondiente.
 - 2. El Consejo de Administración, atribuye competencias a la Gerencia o persona en quien delegue, para disponer gastos hasta el límite de 6.000 euros. En las competencias asumidas por la Presidencia y la Dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la Intervención, llevará implícita la del gasto correspondiente.
 - 3. La disposición de los Fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma del Interventor y el Presidente del Consejo de Administración, o quienes legalmente les sustituyan.
 - 4. El Consejo de Administración será competente para la ordenación de aquellos gastos que superan la cuantía de 18.000 euros, así como la celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capitulo VI del Estado de Gastos.
- 2ª) La Dirección podrá disponer de anticipos de caja a justificar, exigiendo para ello la firma del Interventor y el Presidente del Consejo de Administración, a en una cuantía no superior a 601,01 euros y con una frecuencia mensual.
- 3ª) Las dietas y gastos de desplazamiento tendrán el tratamiento que figura en el Convenio Colectivo de la Sociedad
- 4ª) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Organos de Gobierno de la Sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.



MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Municipal AMGEVICESA nace mediante Acuerdo Plenario el 23 de marzo de dos mil uno, teniendo por objeto todas las actividades conducentes a la consecución de la máxima seguridad en la red viaria y carreteras de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la prevención de los accidentes referentes a la circulación rodada y la continua mejora, en todo lo tocante a estas materias, de las condiciones de vida en la ciudad. Son funciones propias de este objeto social las siguientes:

- a) Mantenimiento adecuado de la red viaria.
- **b)** Actividades propias para control y régimen de zona azul, de grúa municipal y depósito municipal de vehículos.
- c) La investigación de los factores intervinientes en el tráfico vial y las causas de siniestralidad con la consiguiente adopción de las medidas correctoras para la prevención de los accidentes y demás problemática referente a la materia.
- **Ch)** Realización de estadísticas, gestionar y comprobar estudios demoscópico referidos a la seguridad vial, confección de los estudios adecuados para la consecución del fin social descrito en estos estatutos.
- **d)** Impulsar desde su competencia la adecuación, modernización y cumplimiento de la legislación sobre Seguridad Vial.
- e) Actividades complementarias para Seguridad Vial: de carácter formativo impartiendo los conocimientos oportunos a los agentes de Policía, reforzando todas las posibilidades adecuadas a las diversas actividades en el campo profesional, educación vial para el peatón y conductor, cursos formativos en aula y al aire libre, concursos, prácticas con bicicleta, ciclomotores y coches infantiles en parque de tráfico para niños y jóvenes.
- f) Actividades informativas y divulgativas, concienciando de la problemática existente y fomentando la adopción de conductas y hábitos necesarios efectuando las correspondientes campañas, mediante cualquier medio de divulgación(televisión, radio, prensa, carteles, pegatinas, etc.), realizando concursos, coloquios, confeccionando y proyectando vídeos y películas, efectuando las actividades al aire libre oportunas en cada caso.
- g) Realizar las actividades adecuadas para fermentar las relaciones con las Entidades y Colectivos implicados y efectuar los convenios y acuerdos



oportunos, así como: Asociaciones de Vecinos, A.P.A.S., Tercera Edad, Centros de Discapacitados, Colegios, Institutos, Tráfico, Policía, Administraciones Públicas, Centros Recreativos y Culturales, etc.

- h) Las gestiones y actuaciones que le fueran encomendadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, relacionadas con el objeto social.
- i) La participación, en su caso, en el capital de otras personas jurídicas de objeto social análogo, pudiendo alcanzar la consecución de éste, bien así indirectamente o directamente.
- j) Construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios públicos o comunitarios relacionados con la infraestructura del transporte, en general, urbano e interurbano.
- **k)** Construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios de aparcamientos de vehículos, ya sean públicos o privados, así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y demás derechos relacionados con aparcamientos o parking o servicios de estacionamiento en cualquiera de sus vertientes, por horas, vigilancia, control, así como verificar el estricto cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad vial dando cuenta a las autoridades competentes de cualquier infracción que se produzca.
- I) El desempeño, fabricación, comercio, mantenimiento, distribución, representación, explotación, publicidad, de mobiliario, instalaciones y, en general, equipamiento urbano, entendido en su más amplia acepción, así como elementos de señalización, tanto en poblaciones como en vías interurbanas.
- m) la regulación del tráfico en las inmediaciones de los colegios de la ciudad. Como patrullas escolares, dentro los límites establecidos en la legislación vigente
- n) Labores de guardería de los edificios públicos que le fueran encomendados por la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- ñ) Gestión de servicios públicos de teléfonos de emergencia.
- o) Funciones de operadores en Centros de Gestión de tráfico
- p) Labores de Vigilancia y asistencia en las playas, montes y otros lugares públicos que le fueran encomendadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Aunque el acuerdo de creación de la Sociedad se adoptó durante el ejercicio 2001, no será hasta junio de 2002 cuando comenzará la actividad, rescatándose la concesión administrativa y subrogando al personal que en esos momentos prestaba sus servicios.

El presupuesto para el año 2016, parte de un Estado de Ingresos y Gastos que asciende a la cantidad de 6.735.900 €.

En cuanto a los Ingresos podemos reseñar, los propios generados por la actividad de la empresa, presupuestándose ingresos en concepto de recaudación de la explotación de todos los servicios (O.R.A., Aparcamientos Subterráneos) por importe de 1.825.000 €; y las subvenciones de capital aportadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo importe ascienden a 4.606.000 €. más la cantidad de 274.900 € para inversiones necesarias.

Para el adecuado desarrollo del objeto social, la sociedad AMGEVICESA se ha estructurado en las siguientes áreas:

- 1. Área administrativa.
- 2. Área de aparcamientos.
- 3. Área Teléfono único de Emergencias 1-1-2.
- Área Operativa, formada por los servicios de O.R.A, Grúa y Depósito de vehículos.
- Área de servicios/control, formada por los servicios de notificaciones y de guardia y custodia.
- 6. Servicio de atención técnica

2. APARCAMIENTOS.

AMGEVICESA cuenta con siete aparcamientos Subterráneos en rotación en el centro de la Ciudad, situados en Avenida Alcalde Sánchez Prados, Manzana del Rebellín y Plaza Capitán Ramos. Y cuatro del Plan aparca uno en rotación y el resto en régimen de abonos

- Aparcamiento de Avda. Sánchez Prados cuenta con un total de 208 plazas de aparcamiento.
- Aparcamiento Manzana del Rebellín cuenta con un total de 183 plazas de aparcamiento.



- **3.** Aparcamiento Plaza Capitán Ramos cuenta con un total de 203 plazas de aparcamiento.
- 4. Aparcamiento Poligono Virgen de Africa Fase I con un total de 179 plazas
- 5. Aparcamiento Poligono Virgen de Africa Fase II con un total de 193 plazas
- 6. Aparcamiento en San Jose con un total de 315 plazas de aparcamientos
- 7. Aparcamiento de Terrones con un total de 181 plazas de aparcamientos

2.1 PLANTILLA.

Respecto a la plantilla correspondiente de los tres aparcamientos que gestiona la sociedad, destacar:

- 1 Jefe de Sección de Aparcamientos,
- 4 Encargados de Aparcamientos (Alcalde Sánchez Prados, Plaza Capitán Ramos, manzana del Revellin y Plan Aparca),
- 20 Taquilleros (entre los tres aparcamientos),
- 5 Auxiliares de Aparcamiento (entre los tres aparcamientos).

3.- SERVICIO EMERGENCIAS 1-1-2.

En abril del 2.007 la sociedad AMGEVICESA ha tenido que asumir las responsabilidades de la Dirección del Servicio de Teléfono único de emergencias 1-1-2.

En la actualidad este servicio cuenta con la siguiente plantilla:

- Director 1-1-2
- Jefe de Sección
- 5 plazas Encargados de sala,
- 21 operadores de 1-1-2.

4.- ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (O.R.A.)

4.1 OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

Dado que las plazas de aparcamientos disponibles en la ciudad decrecen, gran parte debido a la peatonalización de toda la zona centro, mientras que el parque de vehículos y la diversificación del uso de los mismos aumentan, se ha estimado que la



fórmula de mayor efectividad contrastada es la limitación horaria del estacionamiento de vehículos y el establecimiento de una serie de medidas de control.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de estacionamientos de Rotación y Residentes son los siguientes:

- Aumentar la oferta permanente de plazas de aparcamientos en zonas de gestión.
- Aumentar considerablemente el número de usuarios/día (mejora perspectivas económicas de comercios y hostelería). Con este objetivo se busca conseguir una rotación de los estacionamientos de las principales calles, céntricas y comerciales.
- Facilitar la movilidad y el tránsito de los vecinos a la zona centro, lo que supondrá disminuir el tráfico de vehículos que circulan en busca de una plaza de aparcamiento, dinamizar el pequeño comercio y que los usuarios no pierdan tiempo en sus desplazamientos.

4.2 TIPOLOGÍA DE LOS USUARIOS Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO.

Para conocer la tipología de los usuarios del estacionamiento los agruparemos en los siguientes segmentos:

Tipo R: son los **R**esidentes que utilizan el estacionamiento en la vía pública como lugar fijo y habitual de estacionar cerca de su domicilio.

Tipo L: son los usuarios que estacionan por motivos Laborales y que utilizan el estacionamiento en la vía pública como lugar donde dejar sus vehículos mientras desarrollan su jornada laboral.

Tipo G: son aquellos usuarios que utilizan la vía pública como lugar de estacionamiento esporádico mientras realizan **G**estiones de corta duración.

Tipo T: son los usuarios **T**ranseúntes que residen en la zona por cortos períodos de tiempo (días, semanas) y que utilizan la vía pública para dejar sus vehículos cerca de sus lugares de vivienda esporádica.

4.3 ÁMBITO DE IMPLANTACIÓN.

El ámbito de implantación del servicio es el que se viene aplicando actualmente así como en las Ordenanzas vigentes correspondientes.



CALLE	N° PLAZAS	PLAZAS EN ROTACIÓN	PLAZAS SIN ROTACIÓN
PLAZA DE AFRICA	66	64	2
SANCHEZ PRADOS	23	0	23
O'DONNEL	4	2	2
REVELLIN Y CAMOENS	27	0	27
JAUDENES	28	24	4
INDEPENDENCIA	64	45	19
MENDEZ NUÑEZ	6	6	0
ANTIOCO	33	21	12
DAOIZ	4	4	0
MILLAN ASTRAY	19	14	5
SOLIS	13	9	4
CALLE REAL	13	0	13
OLIVENCIA	67	67	0
SARGENTO CORIAT	49	49	0
BEATRIZ DE SILVA	24	18	6
CERVANTES	28	0	28
TOTAL	468	323	145

En la actualidad la empresa cuenta con 13 expendedores de tickets en régimen de alquiler que cubren un total de 323 plazas de aparcamiento. Se ha implantado el sistema de PDA'S para la gestión de multas y en breve se podrán en marcha el sistema de pago por móvil.

4.4 PLANTILLA.

La plantilla está cubierta por 4 Controladores y 1 Encargado.

5.- SERVICIO GRUA.

5.1 OBJETIVOS SERVICIO GRÚA.

El objetivo principal del servicio de grúa es la retirada de los vehículos de la vía pública y traslado hasta los depósitos habilitados, de conformidad con lo dispuesto en las normas que resulten aplicables.

Este hecho devenga por tal concepto, el inicio de la prestación de servicio de retirada, la tasa establecida en las Ordenanzas Municipales y su correspondiente aplicación tarifaria, dependiendo del vehículo retirado.

- ✓ Triciclos y motocicletas 14,6 €
- ✓ Motocarros y demás vehículos de características análogas 15 €
- ✓ Automóviles turismos, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, hasta 1.000 kg. 49,75 €



✓ Camiones, camionetas, tractores, remolques, furgonetas y demás vehículos análogos con tonelaje superior a 1.000 kg. 79,15 €

No obstante lo anterior, las tarifas en este punto señaladas se reducirán en un 50%, caso de que, a petición del interesado, se interrumpa la prestación del servicio antes de iniciarse el traslado del vehículo al depósito.

Las principales funciones que se persiguen con la implantación del servicio de grúa son los siguientes:

- Retirada de vehículos de la vía pública por infracciones de tráfico.
- Desplazamientos de vehículos por actos populares.
- Retirada de vehículos intervenidos.
- Colaboración Policía Local, Nacional y Guardia Civil.
- Ayudas a ciudadanos en averías, accidentes, etc...

MEDIOS MATERIALES.

En la actualidad la sociedad cuenta con dos vehículos grúa, infraestructura necesaria poder prestar el servicio las 24 horas del día, incluidos domingos y festivos. Ambos vehículos fueron incorporados a la empresa durante el año 2010, comprándose la primera a la empresa FOIMA y la segunda a una empresa local. Estando en la actualidad en fase para la adquisición de otro vehículo nuevo que sustituya a la más antigua de las dos.

5.3 PLANTILLA.

La plantilla está cubierta con 5 Conductores operarios y 1 Encargado, lo que nos permite cumplir con el convenio firmado con la Ciudad Autónoma de Ceuta para prestar el servicio de Grúa, cuando seamos requeridos, durante 24 horas, los 365 días del año; además del Convenio con la Autoridad Portuaria de Ceuta que también fue firmado en el presente año 2010.

6.- AREA DE SERVICIOS/CONTROL.

Esta distribuido en los siguientes servicios:

1. Servicios de notificaciones



- 2. Puerta de Policía Local
- 3. Mecanización de multas
- 4. Mantenimiento del Parque Móvil
- 5. Servicio en el almacén de la policía local
- 6. Servicio de guardería registro/estadística Ciudad Autónoma
- 7. Servicio de guardería Albergue de menores de San Jose
- 8. Servicio de guardería Centro de Mediterráneo
- 9. Servicio de Guardería Medio Abierto
- 10. Servicio de Guardería en equipo técnico de menores
- 11. Servicio de Guardería en Centro de drogodependencia
- 12. Servicio en Conservatorio Música
- 13. Servicio en Mercado de San Jose
- 14. Servicio de Guardería en Mercado central (solo noches)

7.-CUMPLIMIENTOS

La retribuciones del personal de AMGEVICESA no ha experimentados ninguna subida salarial cumpliéndose además con la tasa de reposición y demás exigencias establecidas en presupuestos generales del Estado para el año 2.015.

8.- FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de AMGEVICESA están conformados como sigue:

CAPITAL SOCIAL	90.151,82 €
RESERVAS LEGALES	18.030,36 €
RESERVAS VOLUNTARIAS	4.171.920.39 €

TOTAL FONDOS PROPIOS...... 4.280.102,57 €



TARIFAS SERVICIOS O.R.A., GRÚA Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO 2016

ROTACIÓN SERVICIO O.R.A.						
Tiempo (minutos)	Tiempo (minutos) Tarifa Euro Tarifa + IPC 0 % Tarifa € propues					
30 minutos	0,30 €	0,30 €	0,30 €			
60 minutos	0,55€	0,55€	0,55 €			
90 minutos	0,80 €	0,80€	0,80 €			
120 minutos	1,00 €	1,00€	1,00 €			
Anulación Denuncia	2,20 €	2,20 €	2,20 €			

RESIDENTES SERVICIO O.R.A.				
Tiempo Tarifa Euro Tarifa + IPC 0 % Tarifa € propuesta				
1 Trimestre	52,00 €	52,00€	52,00 €	

SERVICIO GRÚA					
Tipo Vehículo Tarifa Euro Tarifa + IPC 0 % Tarifa € propuesta					
Triciclos y motocicletas	14,60 €	14,60 €	14,60 €		
Motocarros y demás	15,00 €	15,00 €	15,00 €		
Automóviles y turismos hasta 1,000 Kg	49,75 €	49,75 €	49,75€		
Camiones, etc. De más de 1,000Kg	79,15 €	79,15 €	79,15€		

SERVICIO APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO					
	Tarifa Euro Tarifa + IPC 0 % Tarifa € propues				
1 Hora	1,40 €	1,40 €	1,40 €		
1 Día	12,00 €	12,00€	12,00 €		
Abono 24 hora motc.	61,50 €	61,50 €	61,50 €		
Abono noct. 12 hora	61,50 €	61,50 €	61,50 €		
Abono día 12 horas	61,50 €	61,50 €	61,50 €		
Abono fin de semana	25,00 €	25,00 €	25,00 €		
Abono 24 hora	117,00 €	117,00€	117,00 €		

SERVICIO APARCAMIENTO PLAN APARCA						
	Tarifa Euro Tarifa + IPC 0 % Tarifa € propues					
1 Hora	1,20 €	1,20 €	1,20 €			
1 Día	12,00 €	12,00€	12,00 €			
Abono 24 h.	60,00 €	60,00€	60,00 €			
Abono 12 h.	40,00 €	40,00€	40,00 €			
Abono moto	40,00 €	40,00 €	40,00 €			
Abono 24 h. convenio	50,00 €	50,00 €	50,00 €			
Abono 12 h. convenio	30,00 €	30,00 €	30,00 €			
Abono moto convenio	30,00 €	30,00 €	30,00 €			
Abono Jubilado/estudiante	30,00 €	30,00€	30,00 €			
Abono Plaza + trastero	100,00 €	100,00€	100,00€			

AMGEVICESA

			AMGEVICESA	
ECO	PROG	ORG	INGRESOS	2016
399.01	107.00	007	Recaudación ORA	150.000,00 €
399.02	107.00	007	Recaudación Aparcamientos Subterráneos Rotación	1.675.000,00 €
		rediction.	TOTAL CAPÍTULO 3	1.825.000,00 €
450.80	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	4.606.000,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 4	4.606.000,00 €
	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	274.900,00 €
ALC: YO			TOTAL CAPÍTULO 7	274.900,00 €
830.00	107.00	007	Descuento anticipo	30.000,00 €
数据分配		Chiptoria	TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €
	altitle W	HEALTH.	TOTAL INGRESOS	6.735.900,00 €
			AMGEVICESA	
ECO	PROG	ORG	GASTOS	2016
130.00	107.00	007	Retribuciones del personal	3.330.000,00 €
			Antigüedad trienios	36.700,00 €
			1% subida	33.300,00 €
160.00	107.00	007	Seguridad Social	1.100.000,00 €
161.04	107.00	007	Seguro convenio	3.500,00 €
162.09	107.00	007	Gastos Sociales	48.000,00 €
102.07	107.00	007	Eventuales bajas 2016	60.000,00 €
			Paga 50% extra 2012	106.000,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 1	4.717.500,00 €
203.00	107.00	007	Alquileres expendedores tickets ORA	25.000,00 €
212.00	107.00	007	Mantenimiento aparcamientos subterráneos	6.000,00 €
213.00	107.00	007	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.500,00 €
214.00	107.00	007	Reparaciones vehículos grua e inspección	12.000,00 €
220.00	107.00	007	Material de oficina, impresos y otros	10.000,00 €
221.00	107.00	007	Material informático no inventariable	2.981,12 €
221.00	107.00	007	Energía eléctrica	121.500,00 €
221.01	107.00	007	Agua	30.000,00 €
224.00	107.00	007	Teléfono	15.000,00 €
221.03	107.00	007	Combustibles y carburantes vehículos grua y ORA	10.000,00 €
221.03	107.00	007	Vestuario	20.000,00 €
220.01	107.00	007	Postales	5.000,00 €
224.00	107.00	007	Prima de seguros	52.000,00 €
225.00	107.00	007	Tributos	70.700,00 €
223.00	107.00	007	Senetncia Tribunal Económico	85.000,00 €
226.08	107.00	007	Gastos funcionamiento servicios	
226.98	107.00	007	Asistencia letrada	5.000,00 €
227.09	107.00	007		6.000,00 €
227.98	107.00	007	Asistencia laboral y fiscal	18.000,00 €
227.97	107.00	007	Contrato Centro Prevención de Riesgos Laborales	6.000,00 €
227.96	107.00	007	Contrato auditor	4.000,00 €
230.20	107.00	007	Dietas	5.000,00 €
233.00	107.00	007	Asesoramiento Consejo Administración	14.000,00 €
			Formación trabajadores (Operadores 112, operadores cámaras C TOTAL CAPÍTULO 2	18.000,00 €
210.00	107.00	007		605.681,12 €
310.00	107.00	007	Intereses de préstamo financiero rem.A.S.	187.357,16 €

TOTAL CAPÍTULO 3

Mobiliario

625.00 107.00

007

187.357,16 € 4.400,00 €

			Acceso peatonal aparcamiento Gran Vía	50.000,00 €
			Máquinas y expendedores Gran Vía	105.000,00 €
			Expendores zona O.R.A.	100.000,00 €
			Vehículo asistencia Aparcamientos y Depósito Benzú	15.500,00 €
624.00	107.00	007	Material transporte	0,00 €
625.00	107.00	007	Material transporte Grua	0,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 6	274.900,00 €
830.00	107.00	007	Anticipos	30.000,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 8	30,000,00 €
913.00	107.00	007	Amortización capital préstamo largo plazo	920.461,72 €
			TOTAL CAPÍTULO 9	920.461,72 €
			TOTAL GASTOS	6.735.900,00 €

į.